

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6296315

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
04 ABR 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 55572

SANTIAGO, 24 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
1. Don Agustin Federico ROCCA RUN: 24.840.499-K
 2. Doña Jorgelina Beatriz JULIANO RUN: 25.061.754-2
 3. Don Augusto Federico ROCCA RUN: 25.061.818-2
 4. Doña Alfonsina ROCCA RUN: 25.061.780-1
 5. Don Alvaro Federico ROCCA RUN: 25.061.849-2
 6. Doña Sonia Lissette COLLAGUAZO MERELO RUN: 24.106.612-6
 7. Don Alexander TAFUR GOMEZ RUN: 24.669.064-2
 8. Doña Maria del Pilar FERNANDEZ LOPEZ RUN: 24.680.205-K
 9. Doña Sarah TAFUR FERNANDEZ RUN: 24.680.171-1
 10. Doña Claudia Ximena ACOSTA RESTREPO RUN: 24.891.707-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



SANTIAGO SENDOVAL DUCOING
SUBSECRETARIO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVI/RAAC
[141] 24/03/2016